



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

MARIA REBECA MELENDEZ TORRES, MARÍA DE LA CRUZ MELÉNDEZ TORRES Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DE AGUSTÍN MELÉNDEZ TORRES PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 27 de Marzo de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001155/21 de fecha 22 de Julio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
MARÍA REBECA MELÉNDEZ TORRES, MARÍA DE LA CRUZ MELÉNDEZ TORRES Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A NOMBRE DE AGUSTÍN MELÉNDEZ TORRES	CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR FRACCIÓN A DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO MIRAVALLES, LOTE NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO MIRAVALLES Y LOTE DESCRITO NÚMERO SIETE DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA.	1152.26	San Dimas	Durango





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: POLÍGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	442305.21	2690104.4
2	441249.91	2687715.78
3	440523.9	2687231.77
4	440640.09	2688613.6
5	441126.72	2690208.37

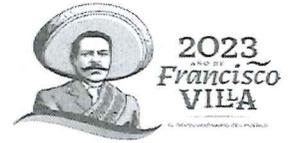
Nombre del predio:: POLÍGONO 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	442945.67	2687956.22
2	444863.26	2687397.2
3	444342.07	2686525.58
4	443164.02	2686957.89

Nombre del predio:: POLÍGONO 3

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	444451.33	2686484.59
2	447040.96	2685644.09
3	445823.76	2685046.21
4	447076.96	2682309.09
5	445346.56	2682129.79





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

6	444039.27	2685698.36
---	-----------	------------

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR FRACCIÓN A DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO MIRAVALLS, LOTE NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO MIRAVALLS Y LOTE DESCRITO NÚMERO SIETE DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
3	27/03/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	55.71	11	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/03/23 - 31/12/23	Pinus sp.	55.71	99.74	Metros cúbicos rollo
3	27/03/23 - 31/12/23	Pinus spp.	55.71	1322	Metros cúbicos v.t.a.
3	27/03/23 - 31/12/23	Quercus sp.	55.71	63.09	Metros cúbicos rollo
3	27/03/23 - 31/12/23	Quercus spp.	55.71	43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus xalapensis	61.16	1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	61.16	33	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	61.16	1330	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	61.16	56	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	62.91	141	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	62.91	1318	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	62.91	79	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus xalapensis	63.45	3	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	63.45	9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	63.45	1320	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	63.45	233	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus xalapensis	68.31	3	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	68.31	96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	68.31	1308	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	68.31	152	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus xalapensis	52.44	14	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	52.44	98	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	52.44	1279	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	52.44	115	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

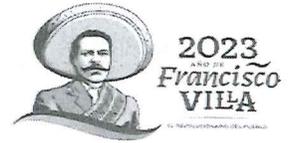
Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

9	01/01/29 - 31/12/29	Arbutus xalapensis	68.99	22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Juniperus deppeana	68.99	186	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	68.99	1330	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	68.99	299	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Arbutus xalapensis	51.99	22	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Juniperus deppeana	51.99	68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Pinus spp.	51.99	1321	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	51.99	195	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Arbutus xalapensis	60.65	1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Juniperus deppeana	60.65	29	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Pinus spp.	60.65	1081	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/31 - 31/12/31	Quercus spp.	60.65	76	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Arbutus xalapensis	56.34	10	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Juniperus deppeana	56.34	39	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Pinus spp.	56.34	1044	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/32 - 31/12/32	Quercus spp.	56.34	121	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Arbutus xalapensis	76.53	4	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Juniperus deppeana	76.53	72	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Pinus spp.	76.53	1049	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/33 - 31/12/33	Quercus spp.	76.53	147	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Arbutus xalapensis	57.1	18	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Juniperus deppeana	57.1	40	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Pinus spp.	57.1	1001	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/34 - 31/12/34	Quercus spp.	57.1	308	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR FRACCIÓN A DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO MIRAVALLES, LOTE NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO MIRAVALLES Y LOTE DESCRITO NÚMERO SIETE DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA.	735.58 (setecientos treinta y cinco punto cincuenta y ocho)	17,609.830 (diecisiete mil seiscientos nueve punto ochenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
CONJUNTO PREDIAL CONFORMADO POR FRACCIÓN A DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO MIRAVALLES, LOTE NÚMERO 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO RÚSTICO MIRAVALLES Y LOTE DESCRITO NÚMERO SIETE DEL PREDIO RÚSTICO CIÉNEGA DE PROVIDENCIA.	P-10-026-MIR-062/21

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JFC87

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat

[Handwritten signature]





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/EA-0324/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000560/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 27 de marzo de 2023

aprovechamiento y el responsable Técnico: UNION DE PERMISIONARIOS DE LA UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL NO. 4 LA VICTORIA - MIRAVALLS S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- El volumen de saldos de arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2022, es de 90.92 m3 rollo de pino, 8.82 m3 celulósico de pino y 63.09 m3 de rollo de encino, que serán extraídos en el periodo del 27 de marzo del 2023 al 31 de diciembre 2023.

ATENTAMENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACION, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACION FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Ing. María Elena Díaz Mancinas.- Jefa de la Oficina Regional SEMARNAT, El Salto Pueblo Nuevo Dgo.
UPUCODEFO 4 S.C.- Responsable Técnico.- Email: ucodefo4@prodigy.net.mx.- con domicilio para recibir notificaciones en Blvd. del Guadiana No. 1401, Poblado 15 de Mayo (Tapias), C.P. 34106
Archivo.

JLCC/ROC/AGCH/apaa

